

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 6



jueves, 10 de enero de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-006

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en Aranda de Duero (Burgos)

5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y RÉGIMEN LOCAL

Central de Contratación

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 243 de fecha 26 de diciembre de 2018, relativo a la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento maderable en Canicosa de la Sierra

6

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para cafetería, restaurante y trasteros

8

Solicitud de licencia ambiental para salón de juego y bar

9

Solicitud de licencia ambiental para producción de cartonajes

10

Solicitud de licencia ambiental para taller de reparación de vehículos automóviles

11

Solicitud de licencia ambiental para fabricación y comercialización de platos de duchas, paneles, encimeras y otros elementos

12

Solicitud de licencia ambiental para vivienda de uso turístico

13



sumario

AYUNTAMIENTO DE ENCIO	
Cuenta general del ejercicio de 2017	14
AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	15
AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES	
Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por suministro de agua a domicilio	17
AYUNTAMIENTO DE MAZUELA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019	18
AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019	19
AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019	20
AYUNTAMIENTO DE PRÁDANOS DE BUREBA	
Aprobación de un Plan Económico-Financiero	21
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO	
Aprobación definitiva de los expedientes de modificación presupuestaria números uno y dos para el ejercicio de 2018	22
Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto	24
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019	25
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018	26
AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2018	27
AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS	
Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto	28
AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO	
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018	29
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	30



sumario

JUNTA VECINAL DE BOCOS

Cuenta general del ejercicio de 2017	32
Cuenta general del ejercicio de 2016	33
Cuenta general del ejercicio de 2015	34
Cuenta general del ejercicio de 2014	35

JUNTA VECINAL DE CALZADA DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019	36
--	----

JUNTA VECINAL DE CASTROBARTO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	37
---	----

JUNTA VECINAL DE COLINA DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	38
---	----

JUNTA VECINAL DE CRIALES DE LOSA

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza de aprovechamiento micológico	39
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019	40

JUNTA VECINAL DE CUBILLOS DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	41
---	----

JUNTA VECINAL DE ENTRAMBOSRÍOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019	42
--	----

JUNTA VECINAL DE LAS ERAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	43
---	----

JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LAS ERAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	44
---	----

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número cuatro para el ejercicio de 2018	45
--	----

JUNTA VECINAL DE TABLIEGA DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	46
---	----

JUNTA VECINAL DE VILLALACRE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	47
---	----



sumario

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA LA BLANCA

Cuenta general del ejercicio de 2017	48
Cuenta general del ejercicio de 2016	49
Cuenta general del ejercicio de 2015	50

JUNTA VECINAL DE VILLATARÁS DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	51
---	----

JUNTA VECINAL DE VILLAVENTÍN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	52
---	----

JUNTA VECINAL DE VILLOVIADO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2017	53
---	----

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Juicio verbal 300/2018	54
------------------------	----

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE CUEVA A SAN MILLÁN DE JUARROS

Convocatoria a la Junta General extraordinaria	56
--	----



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. Juan Jesús Vicario Vicario (****7253*), en representación de la Comunidad de Usuarios de Chelva (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 80 m de profundidad y 140 mm de diámetro entubado, situado en la parcela 95 del polígono 11, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Recreativo (merenderos y riego no agrícola).

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 0,39 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 1.450 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 1 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea «Riaza» (DU-400042).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2584/2017-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 29 de noviembre de 2018.

El Jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y RÉGIMEN LOCAL

Central de Contratación

Enajenación de aprovechamientos maderables en Canicosa de la Sierra M.U.P. 211 y 212

Corrección de errores del anuncio de convocatoria de la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento maderable del M.U.P. números 211 y 212 en Canicosa de la Sierra.

Con fecha 26 de diciembre de 2018 se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 243 relativo a la convocatoria de la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento maderable del M.U.P. números 211 y 212 en Canicosa de la Sierra.

Se ha detectado que en dicho anuncio hay un error aritmético en la cuantía de los lotes y en el precio de los mismos derivados del cálculo de los gastos de operaciones facultativas. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. n.º 236, de 2 de octubre), dispone que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Se insertan de nuevo la identificación y el precio de los lotes, siendo el presupuesto base de licitación 378.275,00 euros:

Referencia	MUP	Localidad	Localización	Precio base de licitación (€)
MA/212/E/R/2015/01	212	Canicosa de la Sierra	Rodal 77 Varal Fuente La Canaleta	60.750,00
MA/212/E/C/2016/05	212	Canicosa de la Sierra	Rodal 56 Varal Tenada Zahurtillas	42.500,00
MA/212/E/C/2016/08	212	Canicosa de la Sierra	Rodal 97 Piedras del Pilpito a Cumbre Rinieblas	37.500,00
MA/212/E/C/2017/01	212	Canicosa de la Sierra	Rodal 15-16 Valle de la Diruela	36.550,00
MA/212/E/C/2017/06	212	Canicosa de la Sierra	Rodal 91 Paso de Matarredonda	14.100,00
MA/212/E/C/2017/04	212	Canicosa de la Sierra	Rodal 47 Barranco del Piquillo a Alto Rinieblas	25.500,00
MA/212/E/C/2017/05	212	Canicosa de la Sierra	Rodal 66 Arroyo Mojón de Regumiel	14.490,00
MA/212/E/C/2018/02	212	Canicosa de la Sierra	Rodal 28 Varal de Fuente Fresca	36.300,00
MA/212/E/C/2018/06	212	Canicosa de la Sierra	Rodal 49 Alto Rinieblas-Solana a Presa Juan Cuesta	2.585,00
MA/212/E/C/2018/07	212	Canicosa de la Sierra	Rodal 105 Pinada del Horno de Cabeza Seca	4.700,00



<i>Referencia</i>	<i>MUP</i>	<i>Localidad</i>	<i>Localización</i>	<i>Precio base de licitación (€)</i>
MA/212/E/C/2018/03	212	Canicosa de la Sierra	Rodal 37 Cordachón y Quemado La Raíz	23.100,00
MA/212/E/C/2018/05	212	Canicosa de la sierra	Rodal 78 Umbría de la Ermita de la Virgen del Carrascal	35.000,00
MA/212/E/C/2018/01	212	Canicosa de la Sierra	Rodal 0 Comunero con Casarejos	27.200,00
MA/212/E/C/2018/04	212	Canicosa de la Sierra	Rodal 65 Varal Sestillón	8.400,00
MA/211/E/C/2018/01	211	Canicosa de la Sierra	Rodal 100	9.600,00

El plazo de presentación de ofertas o de solicitudes de participación se amplía, siendo de quince días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación de esta corrección en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 8 de enero de 2019.

El Presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Grupo Sagredo Gestión, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para cafetería, restaurante y trasteros, sito en calle Alcalde Martín Cobos, 12 (Expediente 110/CLA/2018).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 13 de diciembre de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Aygar Recreativos, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para salón de juego y bar sito en calle Vitoria, 261 bajo. (Expediente 109/CLA/2018).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 13 de diciembre de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Smurfit Kappa España, S.A. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para producción de cartonajes, sito en calle Merindad de Cuesta Urria, 12 bajo (Expediente 108/CLA/2018).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 13 de diciembre de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Ionut Pletea ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para taller de reparación de vehículos automóviles en Burgos, calle López Bravo, 28 Bj 7 (Expediente 107/2018-CLA/SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 11 de diciembre de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Quare Design, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para fabricación y comercialización de platos de duchas, paneles, encimeras y otros elementos, sito en calle Merindad de Valdeporres, 10 bajo (Expediente 91/CLA/2018).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 19 de diciembre de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Noemí Ordóñez Casado ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para vivienda de uso turístico en Burgos, calle Emperador, 7B 5B (Expediente 100/2017-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 11 de diciembre de 2018.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ENCIO

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Encio, a 13 de diciembre de 2018.

El Alcalde,
Jorge González de la Red



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública (aprobado el 9/11/2018), y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	31.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	112.800,00
4.	Transferencias corrientes	6.600,00
6.	Inversiones reales	62.000,00
	Total presupuesto	212.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	55.600,00
2.	Impuestos indirectos	7.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.700,00
4.	Transferencias corrientes	24.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.100,00
7.	Transferencias de capital	86.000,00
	Total presupuesto	212.400,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 Secretario-Interventor. Funcionario interino.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 2 personal de servicios múltiples.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: Número de plazas 1.

Total personal laboral eventual: Número de plazas 2.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrobaroto, a 21 de diciembre de 2018.

La Alcaldesa,
María Amparo Salinas Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2018, el expediente de modificación de los elementos tributarios y la correspondiente ordenanza fiscal de:

- Tasa por suministro de agua a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días para que, durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el artículo 19 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Los Balbases, a 14 de diciembre de 2018.

El Alcalde,
Pedro Miguel Soto Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mazuela para el ejercicio de 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 94.000,00 euros y el estado de ingresos a 94.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Mazuela, a 21 de diciembre de 2018.

El Alcalde,
José Andrés Villanueva Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Olmillos de Muño para el ejercicio de 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 62.900,00 euros y el estado de ingresos a 62.900,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Olmillos de Muño, a 21 de diciembre de 2018.

El Alcalde,
Victoriano Mínguez Herreros



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Padilla de Abajo para el ejercicio 2019, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Padilla de Abajo, a 26 de diciembre de 2018.

El Alcalde,
Jesús Ignacio Grajal Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRÁDANOS DE BUREBA

Aprobación del Plan Económico-Financiero

El Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, en sesión plenaria celebrada el pasado día 4 de diciembre de 2018, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar el Plan Económico-Financiero por incumplimiento de la regla del gasto puesto de manifiesto con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el citado plan se expone al público con efectos exclusivamente informativos, pudiendo ser consultado en las dependencias municipales.

En Prádanos de Bureba, a 18 de diciembre de 2018.

El Alcalde,
Juan Ricardo Hernando López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Aprobación definitiva de los expedientes de modificación presupuestaria números 1/2018 y 2/2018 del ejercicio de 2018

Los expedientes 1/2018 y 2/2018 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Quintanaortuño para el ejercicio 2018 quedan aprobados definitivamente con fecha 15 de noviembre de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Modificación 1/2018. –

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	35.972,03
	Total aumentos	35.972,03

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.194,41
7.	Transferencias de capital	28.777,62
	Total aumentos	35.972,03

Modificación 2/2018. –

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	5.200,00
	Total aumentos	5.200,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.200,00
	Total aumentos	5.200,00



Contra la aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanaortuño, a 21 de diciembre de 2018.

La Alcaldesa,
María Purificación Rueda Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto

Finalizando el día 27 de abril de 2019 el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los interesados a referido cargo.

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Quintanaortuño y reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Solicitudes y plazos: Las instancias se dirigirán a la Sra. Alcaldesa de este municipio, presentándose en el Registro General, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando una copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

En Quintanaortuño, a 21 de diciembre de 2018.

La Alcaldesa,
María Purificación Rueda Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal del Ayuntamiento de Quintanavides para el ejercicio de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanavides, a 20 de diciembre de 2018.

La Alcaldesa,
Belén Gutiérrez Escudero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2018 para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2018 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Quintanavides para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Quintanavides, a 20 de diciembre de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Belén Gutiérrez Escudero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

Aprobado inicialmente extraordinaria y urgente de este Ayuntamiento, de fecha 20 de diciembre de 2018, el presupuesto general para el ejercicio 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://rublacedodeabajo.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Rublacedo de Abajo, a 23 de diciembre de 2018.

El Alcalde,
José García Conde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto, se anuncia pública convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna causa de incapacidad para el ingreso en la carrera judicial.

Los interesados presentarán su solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de las solicitudes es de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Saldaña de Burgos, a 18 de diciembre de 2018.

El Alcalde,
Alejandro Pérez Marcos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2018 del ejercicio de 2018

El expediente 1/2018 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sotragero para el ejercicio 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 21 de noviembre de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	48.400,00
	Total aumentos	48.400,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	9.680,00
7.	Transferencias de capital	38.720,00
	Total aumentos	48.400,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotragero, a 21 de diciembre de 2018.

El Alcalde,
Serafín Aguilar García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO

Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2019

Elevado a definitivo el acuerdo de la asamblea plenaria del Ayuntamiento en régimen de Concejo Abierto de Villanueva de Carazo de fecha 24 de noviembre de 2018, al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	8.250,00
2.	Impuestos indirectos	2.400,00
3.	Tasas y otros ingresos	32.691,67
4.	Transferencias corrientes	12.740,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.050,00
	Total	58.131,67
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	23.796,33
	Total	23.796,33
	Total ingresos	81.928,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones del personal	11.900,00
2.	Gastos en bienes y servicios	31.947,00
3.	Gastos financieros	81,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
	Total	45.428,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	33.500,00
9.	Pasivos financieros	3.000,00
	Total	36.500,00
	Total gastos	81.928,00



Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionario: Secretaría-Intervención.

Laboral temporal: 1 auxiliar de jardinería.

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

En Villanueva de Carazo, a 3 de enero de 2019.

El Alcalde,
José Ramón Olalla Cámara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BOCOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Bocos, a 20 de diciembre de 2018.

La Alcaldesa,
María Pilar Graña López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BOCOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Bocos, a 20 de diciembre de 2018.

La Alcaldesa,
María Pilar Graña López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BOCOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Bocos, a 20 de diciembre de 2018.

La Alcaldesa,
María Pilar Graña López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BOCOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Bocos, a 20 de diciembre de 2018.

La Alcaldesa,
María Pilar Graña López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CALZADA DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Calzada de Losa para el ejercicio de 2019, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Calzada de Losa, a 21 de diciembre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio Villamor Velarde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTROBARTO

Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad Local Menor de Castrobarto (Burgos). Ejercicio 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Castrobarto (Burgos) para el ejercicio de 2019 (acuerdo Pleno de 13-11-2018), al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.500,00
6.	Inversiones reales	80.000,00
	Total presupuesto	116.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	56.100,00
7.	Transferencias de capital	54.800,00
	Total presupuesto	116.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrobarto, a 18 de diciembre de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Fernando Alonso Celada



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE COLINA DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad Local Menor de Colina de Losa (Burgos). Ejercicio 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Colina de Losa (Burgos) para el ejercicio de 2019 (acuerdo Pleno de 13-11-2018), al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.000,00
	Total presupuesto	32.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.700,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total presupuesto	32.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Colina de Losa, a 18 de diciembre de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Carlos María Muga Ezquerria



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CRIALES DE LOSA

*Modificación de la ordenanza de aprovechamiento micológico
de la Entidad Local Menor de Criales de Losa*

En el Ayuntamiento de Medina de Pomar y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público los acuerdos provisionales de modificación de la ordenanza de aprovechamiento micológico de la Entidad Local Menor de Criales de Losa, que fue adoptada por tres votos a favor de la Junta Vecinal de Criales de Losa en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2018.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha ordenanza, con sujeción a las siguientes normas:

– Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

– Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

– Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal de Criales de Losa.

En Criales de Losa, a 26 de diciembre de 2018.

El Alcalde,
José Luis López Oteo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CRIALES DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

La Junta Vecinal de Criales de Losa, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2019, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Criales de Losa, a 26 de diciembre de 2018.

El Alcalde,
José Luis López Oteo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUBILLOS DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad Local Menor de Cubillos de Losa (Burgos). Ejercicio 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cubillos de Losa (Burgos) para el ejercicio de 2019 (acuerdo Pleno de 13-11-2018), al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.000,00
	Total presupuesto	12.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.900,00
7.	Transferencias de capital	5.000,00
	Total presupuesto	12.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cubillos de Losa, a 18 de diciembre de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
José Miguel Fernández Villasante



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ENTRAMBOSRÍOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Entrambosríos para el ejercicio de 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 25.410,00 euros y el estado de ingresos a 25.410,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Entrambosríos, a 17 de diciembre de 2018.

El Presidente,
José Luis Gómez Sainz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS ERAS

*Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad Local Menor
de Las Eras (Burgos). Ejercicio 2019*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Las Eras (Burgos) para el ejercicio de 2019 (acuerdo de Pleno de 13-11-2018), al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.500,00
6.	Inversiones reales	6.000,00
	Total gastos no financieros	27.500,00
	Total presupuesto	27.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	11.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.000,00
7.	Transferencias de capital	2.500,00
	Total ingresos no financieros	27.500,00
	Total presupuesto	27.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Eras, a 18 de diciembre de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
José Luis Rojo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LAS ERAS

Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad Local Menor de Lastras de las Eras (Burgos). Ejercicio 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Lastras de las Eras (Burgos) para el ejercicio de 2019 (acuerdo Pleno de 13-11-2018), al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.000,00
6.	Inversiones reales	6.000,00
	Total presupuesto	45.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.000,00
7.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total presupuesto	45.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Lastras de las Eras, a 18 de diciembre de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Óscar Alonso López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS

Aprobación definitiva del expediente de modificación del presupuesto 4/2018

El expediente de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de San Millán de Juarros para el ejercicio 2018, número 4/2018, ha quedado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Suplemento de crédito	1532	61000	1.6	Renovación de pavimentación de vías públicas	36.500,00
Total aumento					36.500,00

Esta modificación se financia en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	36.500,00
Total aumento			36.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ibeas de Juarros, a 21 de diciembre de 2018.

La Alcaldesa Pedánea,
Laura García Ayuso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TABLIEGA DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad Local Menor de Tabliega de Losa (Burgos). Ejercicio 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Tabliega de Losa (Burgos) para el ejercicio de 2019 (acuerdo de Pleno de 13-11-2018), al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.800,00
	Total gastos no financieros	20.800,00
	Total presupuesto	20.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	1.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.600,00
7.	Transferencias de capital	12.000,00
	Total ingresos no financieros	20.800,00
	Total presupuesto	20.800,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tabliega de Losa, a 18 de diciembre de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Miguel Ángel Paz Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALACRE

*Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad Local Menor
de Villalacre (Burgos). Ejercicio 2019*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villalacre (Burgos) para el ejercicio de 2019 (acuerdo de Pleno de 13-11-2018), al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.000,00
	Total gastos no financieros	23.000,00
	Total presupuesto	23.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	5.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.500,00
7.	Transferencias de capital	5.500,00
	Total ingresos no financieros	23.000,00
	Total presupuesto	23.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalacre, a 18 de diciembre de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando Ruiz López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA LA BLANCA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villanueva La Blanca, a 19 de diciembre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Carlos Román Pereda Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA LA BLANCA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villanueva La Blanca, a 19 de diciembre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Carlos Román Pereda Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA LA BLANCA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villanueva La Blanca, a 19 de diciembre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Carlos Román Pereda Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLATARÁS DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad Local Menor de Villatarás de Losa (Burgos). Ejercicio 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villatarás de Losa para el ejercicio de 2019 (acuerdo Pleno de 13-11-2018), al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.500,00
	Total gastos no financieros	18.500,00
	Total presupuesto	18.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	5.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.200,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total ingresos no financieros	18.500,00
	Total presupuesto	18.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villatarás de Losa, a 18 de diciembre de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Raúl Ruiz Isla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVENTÍN

Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad Local Menor de Villaventín (Burgos). Ejercicio 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villaventín (Burgos) para el ejercicio de 2019 (acuerdo Pleno de 13-11-2018), al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.000,00
6.	Inversiones reales	20.000,00
	Total presupuesto	40.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.400,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total presupuesto	40.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaventín, a 18 de diciembre de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Luis García Reyero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLOVIADO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villoviado para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villoviado, a 20 de diciembre de 2018.

El Alcalde,
Claudio García Peña



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

JVB Juicio verbal 300/2018.

Sobre: Aprobación acta notoriedad.

Demandante: D/D.^a Cristian Manrique Fernández y Susana Fernández Serna.

Abogado/a: Sr/Sra. M.^a Fernanda Ballorca Leiva.

Demandado: D/D.^a Eugenio Gómez Vielba, María Alicia Vielba Cantero, Cosmin Marc Florin, Daniela Marc y Cornel Marc.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 175/18.

En Burgos, a 25 de julio de 2018.

D.^a Nuria Alonso Molpeceres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal número 300/18 sobre reclamación solidaria de cantidad y en nombre de S.M. el Rey de España y administrando la Justicia que emana del pueblo español dicta la siguiente Sentencia, de la que son:

Fallo. –

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Cristian Manrique Fernández y doña Susana Fernández Serna contra don Eugenio Gómez Vielba, doña María Alicia Vielba Cantero, don Cosmin Marc Florin, don Cornel Marc y doña Daniela Marc, debo condenar y condeno a la parte demandada don Eugenio Gómez Vielba, doña María Alicia Vielba Cantero a abonar solidariamente a los demandantes la cantidad de cuatrocientos setenta y nueve euros con diecinueve céntimos (479,19 euros), más el interés legal devengado por dicha suma desde la interpelación de la demanda, que se incrementará en dos puntos desde la fecha de esta sentencia hasta su completo pago, y a don Cosmin Marc Florin, don Cornel Marc y doña Daniela Marc, a abonar solidariamente a los demandantes la cantidad de cuatrocientos setenta y nueve euros con diecinueve céntimos (479,19 euros), más el interés legal devengado por dicha suma desde la interpelación de la demanda, que se incrementará en dos puntos desde la fecha de esta sentencia hasta su completo pago. Todo ello con expresa imposición de costas procesales a la parte demandada.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe recurso alguno conforme a lo previsto en el artículo 455.1 de la L.E.C. tras la reforma operada por Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal, aplicable al caso enjuiciado conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única de dicha Ley.

Únase la presente al Libro de Registro de Sentencias Civiles de este Juzgado.



Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Eugenio Gómez Vielba, María Alicia Vielba Cantero, Cosmin Marc Florin, Daniela Marc y Cornel Marc, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 14 de noviembre de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
M. Mar Moradillo Arauzo



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE CUEVA A SAN MILLÁN DE JUARROS

Convocatoria de asamblea general extraordinaria

Haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 44 y 45 de nuestras ordenanzas, convoco a todos los partícipes de la Comunidad a la Junta General extraordinaria que se celebrará en el local de la Junta Vecinal de San Millán de Juarros (Burgos), el domingo 10 de febrero de 2019, a las 11:30 horas en primera convocatoria y, de no haber número suficiente de partícipes, se celebrará a las 12 horas en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última con cualquier número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. – Lectura y aprobación, si procede, del contenido del acta de la asamblea anterior.
2. – Examen y aprobación, de la memoria general correspondiente a todo el año anterior. Informes del Presidente.
3. – Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior.
4. – Examen y aprobación, si procede, de la contratación de servicios de gestión de cobros, servicios jurídicos y/o gestión administrativa que necesite la Comunidad de Regantes.
5. – Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 2019.
6. – Elección del cargo de Presidente de la Comunidad de Regantes.
7. – Resolución de incidencias.
8. – Ruegos y preguntas.

En Cueva de Juarros, a 18 de diciembre de 2018.

El Presidente,
Manuel Pineda González